CONTRATO N° 23/2016

*La **MUNICIPALIDAD DE PUERTO CASADO,** domiciliada en la Ciudad de Puerto Casado, Departamento de Alto Paraguay, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **YUDYTH CATALINA FERREIRA DE MEDINA ,** con CI Nº **1.502.259** Intendenta Municipal, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, y por la otra la firma **INFOSYSTEMS DIVISIÓN OBRAS,** con **RUC.: 3.746.599-6**, con domicilio en la calle AV RCA ARGENTINA 2494 C/ PASO DE PATRIA de la ciudad de Asunción, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, representada por el Señor/a **SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO,** con **C.I. Nº 3.746.599**, de común acuerdo convienen en celebrar el presente Contrato para la realización de la obra de **"REPARACION DE BAÑOS SEXADOS Y CONSTRUCCION DE AULA ESC. BASICA 7031 KM, 39." ID N° 317.184,** bajo las siguientes cláusulas:-*

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

***1.1** El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA**, en adelante también llamados **"LAS PARTES"**, con relación a la realización de la siguiente obra; **"REPARACION DE BAÑOS SEXADOS Y CONSTRUCCION DE AULA ESC. BASICA 7031 KM, 39."**, que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.----------*

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO

***2.1** Forman parte del presente contrato los siguientes documentos:*

- ***a)** El presente texto del Contrato y anexos*
- ***b)** El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;*
- ***c)** Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del*
- ***d)** Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*
- ***e)** La oferta y demás documentos del Contratista*
- ***f)** La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;*
- ***g)** Las especificaciones técnicas*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC".----------

***2.2** EL CONTRATISTA será el único responsable de la cabal, eficiente y satisfactoria ejecución de los trabajos.----*

CLAUSULA TERCERA: CONOCIMIENTO DE LA OBRA

***3.1** EL CONTRATISTA confirma que se halla plenamente informado todo cuanto se relaciona con la naturaleza y localización de la obra, sus condiciones generales y locales y todo cuanto pueda influir sobre ellas, su ejecución, conservación y costo.----------*

CLAUSULA CUARTA: CARACTERISTICAS PRINCIPALES DE LA OBRA

***4.1** "REPARACION DE BAÑOS SEXADOS Y CONSTRUCCION DE AULA ESC. BASICA 7031 KM, 39."*

***4.2** La ejecución de la obra deberá respetar lo establecido en la Ley 3.966/2010 y su decreto reglamentario. Esta obra corresponde a construcciones que por naturaleza y envergadura no está sujeta al proceso de licenciamiento ambiental: no obstante, deberá cumplirse lo estipulado dentro de las medidas de protección ambiental.----------*

CLAUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.1 *Las prestaciones que* ***EL CONTRATISTA*** *se obliga a dar bajo este CONTRATO y los documentos que lo integran, se refieren al montaje de las obras mencionadas en la Cláusula Cuarta según las especificaciones y sus eventuales variaciones aprobadas por* ***LA CONTRATANTE****.----------*

CLAUSULA SEXTA: PERSONAL DEL CONTRATISTA

6.1 *EL CONTRATISTA, empleará personal de probada capacidad y mano de obra en número suficiente para la ejecución de las obras previstas. EL CONTRATISTA es responsable por el buen comportamiento de su personal pudiendo LA CONTRATANTE exigir el retiro inmediato de cualquier empleado u obrero cuya permanencia sea considerada perjudicial para LA CONTRATANTE o para las buenas relaciones de ésta con las autoridades o los particulares. Para todos los efectos del Código de Trabajo de la República del Paraguay y de la Leyes sobre Previsión Social. EL CONTRATISTA asume los deberes de patrono----------*

CLAUSULA SEPTIMA: EJECUCION DE LOS TRABAJOS MEDICIONES E INSPECCIONES

7.1 *El trabajo deberá ser ejecutado en forma eficiente por personal especializado, cuidadoso y debidamente calificado para llevarlo a cabo en estricto acuerdo al presente Contrato, si el trabajo ejecutado no llenare los requisitos indicados en las Especificaciones Técnicas u Órdenes de Servicio, LA CONTRATANTE se considerara defectuoso y la CONTRATANTE ordenará que se lo rectifique o se lo reconstruya. Las mediciones de los trabajos se harán de acuerdo a lo señalado en las especificaciones técnicas y la planilla de presupuesto aprobado.--------*

CLAUSULA OCTAVA: MATERIALES PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS

8.1 *Los materiales necesarios serán proveídos por EL CONTRATISTA, hasta el término de todos los trabajos presupuestados y aprobados por LA CONTRATANTE.----------*

CLAUSULA NOVENA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO Y AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA:

9.1 *Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC). Y El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato para el Financiamiento de "REPARACION DE BAÑOS SEXADOS Y CONSTRUCCION DE AULA ESC. BASICA 7031 KM, 39." será imputado en el Subgrupo "520_Construcciones", y afectada a los créditos presupuestarios del Presupuesto de LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO CASADO para Ejercicio 2016, con Fuente de Financiamiento: FF 30 Recursos Institucionales, Organismo Financiador OF 30, OF 03 " FONACIDE"----------*

CLAUSULA DECIMA: VALOR DEL CONTRATO

10.1 *A los efectos de este Contrato, las partes convienen en establecer los precios unitarios y/o globales en la oferta del CONTRATISTA.----------*

10.2 *Los precios son determinados en guaraníes, sobre la base de las evaluaciones hechas por EL CONTRATISTA.----------*

10.3 *Los precios unitarios y/o globales de la oferta incluyen todos los costos, gastos generales y las utilidades de EL CONTRATISTA. Por lo tanto, la aplicación de tales precios no podrá dar lugar a reclamo alguno de pagos adicionales ni a otros ajustes que los indicados en el presente Contrato.----------*

10.4 *A los efectos de este Contrato se conviene en establecer que el valor de la obra determinado sobre la base de los precios unitarios y/o globales fijados por EL CONTRATISTA la oferta del mismo asciende a* ***Gs.119.125.557 (GUARANIES CIENTO DIECINUEVE MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE),*** *incluido el IVA.----------*

10.5 *Las cantidades enumeradas en las tablas de precios. No son necesariamente exactas pero representan*

cantidades estimadas para llevar a cabo el trabajo previsto en los documentos de este Contrato. LA CONTRATANTE se reserva el derecho de variar las cantidades y el trabajo a ser realizado.----------
***10.6** Los trabajos adicionales que fueran necesarios para ampliar, modificar o complementar la obra objeto de la prestación, se realizaran de común acuerdo entre LAS PARTES. Podrá adicionarse hasta el 20% (veinte por ciento) del precio total establecido en el presente Contrato.----------*

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: FORMA DE PAGO
***11.1** Se establece como forma de pago; el 30% de entrega inicial y el saldo de acuerdo al desarrollo de las obras conforme al acta de recepción definitiva.----------*

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: SUSPENSION DE LOS TRABAJOS
***12.1 LA CONTRATANTE** podrá ordenar a **EL CONTRATISTA** la suspensión de todo o alguna parte de los trabajos si así lo considere necesario o deseable. A menos que tal suspensión cauce retraso en los progresos de la obra, gastos adicionales y/o perdidos a **EL CONTRATISTA**, no se hará ningún pago adicional por esta causa, ni se permitirá aumento alguno en los precios establecidos.----------*
***12.2** En caso de suspensión por orden de **LA CONTRATANTE** de todo modo de trabajo o una parte de éste que ocasione gastos adicionales y/o perdidas no motivadas por falta o negligencia de **EL CONTRATISTA. LAS PARTES** establecerán de mutuo acuerdo la compensación equitativa a este último por dichas pérdidas o gastos adicionales.----------*
Asimismo, se acordara en estos casos una extensión prudencial del tiempo de ejecución de la obra.----------
***12.3** En caso de que ambas partes no llegasen a un acuerdo respecto a las compensaciones que deba pagarse a **EL CONTRATISTA** o al aumento del tiempo de ejecución de la obra, se requerirá una resolución, tal como lo establece en la Cláusula Décimo Sexta.----------*

CLAUSULA DECIMA TERCERA: CAUSAS DE FUERZA MAYOR
***13.1** A los efectos del presente contrato, las partes convienen en considerar causas de fuerza mayor las señaladas a continuación, siempre que ellas causen daños sustanciales o provoquen interrupciones en la obra:*
***13.2** a) Guerra Mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones e insurrecciones que afecten notoriamente al Paraguay o al país----------*
b) Huelga, actos o maniobras subversivas dentro del territorio del país donde proceden los equipos o maquinarias que deben utilizarse en la obra.----------
c) Expropiaciones, confiscaciones o destrucciones ordenadas por cualquier autoridad del Gobierno Paraguayo-
d) Catástrofe naturales, como sismos, terremotos----------
e) Adversas condiciones atmosféricas e hidrológicas, como inundaciones o huracanes----------
f) Todas las otras causas de fuerza mayor reconocidas por la jurisprudencia.----------

CLAUSULA DECIMA CUARTA: VIGENCIA DEL CONTRATO
***14.1** Este contrato estará vigente a partir de la firma del presente y tendrá una duración de **noventa (90)** días calendario, que son los establecidos por la **CONTRATANTE** para la ejecución de los trabajos en cuestión.----------*
***14.2** El plazo del presente contrato podrá ser prorrogable automáticamente según conveniencia de las partes por periodos de tiempo que consideren convenientes y según establezcan **LAS PARTES**.----------*

***14.3** El plazo de entrega de los trabajos podrá ser prorrogado por acuerdo firmado por **LAS PARTES** en los siguientes casos:----------*

a) *Por la suspensión de los trabajos, debida a causa ajenas a la responsabilidad de **EL CONTRATISTA**, como se menciona en la Cláusula Décimo Segunda.----------*

b) *Por causa de fuerza mayor de acuerdo a la Cláusula Décimo Tercera*----------
c) *Por modificaciones sustanciales del proyecto decididas por LA* ***CONTRATANTE.***
d) *Por motivos ajenos a* ***EL CONTRATISTA*** *como ser: Caminos y rutas intransitables, crecidas de ríos, falta de provisión de cemento por parte de la (INC) Industria Nacional del Cemento, Inclemencia del tiempo en forma prolongada y cualquier otra causa no imputable al* ***CONTRATISTA.***----------

CLAUSULA DECIMA QUINTA: RESCISION DE CONTRATO

15.1 *Serán motivos suficientes para rescindir este Contrato, cuando una de las partes no cumpliere con lo estipulado en el mismo.*----------
También será motivo de rescisión del contrato, la manifiesta incapacidad de ***EL CONTRATISTA*** *para la buena ejecución de los trabajos efectuados. Se da la opción a las partes a efectuar una previa intimación para rescindir el contrato con 15 (quince días) de anticipación por medio de telegrama colacionado o cualquier otro medio idóneo, siendo responsable la incumplidora de los daños que ocasionare dicha rescisión.*----------

CLAUSULA DECIMA SEXTA: JURISDICCION COMPETENTE

16.1 *Los firmantes convienen en someterse a la jurisdicción de los tribunales ordinarios correspondientes para todos los efectos legales del presente contrato.*----------
Serán motivos suficientes para rescindir este Contrato, cuando una de las partes no cumpliere con lo estipulado en el mismo.----------
EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, *actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados y una vez leídas y aceptadas las cláusulas de este Contrato de cuatro páginas numeradas progresivamente y por los demás documentos integrantes indicados en la Cláusula Segunda se comprometen a la fiel observancia de lo estipulado y en prueba de conformidad firman el presente Contrato en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto siendo el ___ de _____ de 2016, en la Ciudad de Puerto Casado, Departamento de Alto Paraguay, República del Paraguay.*----------

.....
El Contratista
Sergio A. González Soto
Infosystems

.....
YUDYTH CATALINA FERREIRA DE MEDINA
Intendente Municipal
YUDITH C. FERREIRA DE MEDINA
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Puerto Casado
XVI Dpto. Alto Paraguay

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CASADO • XVI Dpto. Alto Paraguay • INTENDENCIA MUNICIPAL